Asunción, 29 de agosto de 2019

NOTA D.U.O.C. Nº 412 / 2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir el Contrato N° 35/2019 suscripto entre el Ministerio del Interior y la firma SERVI TRAVEL S.A. en el marco de la adjudicación correspondiente al llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2019** para la **"Adquisición de Pasajes Aéreos Nacionales e Internacionales - Plurianual" Segundo Llamado" ID Nº 360.054**.

En ese sentido, y en atención a lo establecido en el **El Decreto N° 7434/11** que indica en su **artículo 34** lo siguiente: *"...a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta..."*, procedemos a justificar el motivo por el cual, se suscribió el contrato de referencia con antelación a los 10 días hábiles establecidos en la normativa citada precedentemente.

Justificación:

Esta Cartera de Estado necesita con urgencia contar con los servicios objeto del llamado, relacionado a la provisión de pasajes aéreos nacionales e internacionales, en atención a los viajes protocolares a realizarse próximamente en el cumplimiento de los objetivos constitucionales encomendados a esta cartera de estado.

Es por dicho motivo que la Institución por segunda vez realizó el llamado ID 360.054 a fin de adquirir dichos servicios, con la mayor celeridad posible, y para el efecto, se remite el Contrato de referencia, considerando que la provisión de estos servicios se traducirá en el normal desempeño de las oficinas de esta Cartera de Estado.

Por lo expuesto, solicitamos la emisión del Código de Contratación respectivo, a fin de que esta Convocante pueda satisfacer sus necesidades en el menor tiempo posible, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Sin otro particular, me despido respetuosamente.

Lic. Enrique Vera, Director
Dirección de Unidad Operativa
de Contrataciones